

# AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA DECRETO ALCALDICIO Nº 1.907.-

DALCAHUE, 16 de agosto del 2023.-

para VISTOS: La necesidad de adquirir celular Administradora del municipio; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N° 2.272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado Nº140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### **AUTORÍCESE**

**ORDÉNESE**: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$279.990.- (doscientos setenta y nueve novecientos noventa pesos) Iva Incluido, al proveedor COMERCIAL DITEN LIMITADA, RUT 76.013.690-5, con el fin de adquirir celular para ser utilizado por Administradora Municipal.

**IMPUTESE:** los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.29.05.001.001 Bienes mayores a 3 UTM.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia v
- Oficina de Partes
- Unidad de Control

AWGA/MAAB/AWGA/acmb.

#### **INFORME**

Adquirir celular para Administradora de la municipalidad de Dalcahue.

Monto: \$ 279.990.- IVA INCLUIDO

**Proveedor: COMERCIAL DITEN LIMITADA** 

RUT N° 76.013.690-5

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540
TOTAL	75		514.995

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$ 279.990 IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 100% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

## UTM AGOSTO 2023: \$ 63.199.-

En Dalcahue, a 16 días del mes de agosto de 2023.-

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**